

FD/ 2440

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12034795

Montevideo, **20 SEP 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador del señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Coccaro para participar en la Reunión de Crítica del Ejercicio "TRANSOCEANIC XXVII", desde el 10 hasta el 14 de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el señor Oficial Superior citado no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Superior propuesto, viáticos por el 40% y el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior propuesto en la Reunión de referencia, teniendo como objetivo acceder a la contribución de unificación de procedimientos para el desarrollo de la Doctrina Naval de Tráfico Marítimo, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 14 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.03479-5.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en Misión Oficial en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador al señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Coccaro para participar en la Reunión de Crítica del Ejercicio "TRANSOCEANIC XXVII", desde el 9 hasta el 16 de setiembre de 2012.-----
- 2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 1.228,80 (dólares estadounidenses mil doscientos veintiocho con 80/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Lima - Guayaquil - Lima - Montevideo, es por un importe total de \$ 19.930,00 (pesos uruguayos diecinueve mil novecientos treinta con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2

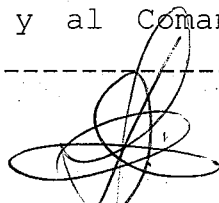
"Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018
"Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de
Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso
respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se
refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre
de 1990.-----

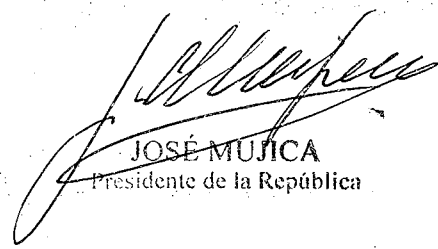
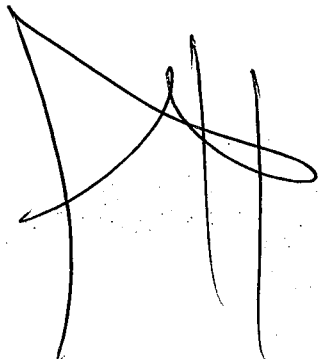
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las
habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de
la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la
partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de
19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores
proporcione el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente
Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho
Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional
y pase al Departamento Financiero Contable de dicho
Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido,
archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República